



Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Vivienda Primero

Última actualización: 03 julio, 2025

Descripción

El programa Vivienda Primero, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene como propósito que las personas superen la situación de calle.

Si eres una persona con trayectoria en calle crónica, que desea superar su situación mediante la obtención de servicios de vivienda, salud e integración social, accede a este programa que entrega un lugar digno y estable donde vivir, ayudándote a la inserción en tu nueva vivienda y barrio.

[Revisa más información.](#)

La **entidad derivadora es quien postula** a las personas, completando la ficha disponible en el **sitio web de Noche Digna**.

Conoce quiénes pueden acceder y la documentación

Hombres y mujeres de 50 años o más, que tengan una trayectoria de 5 años o más en situación de calle, que deben presentar los siguientes documentos:

- Ficha de postulación.
- Copia de la cédula de identidad.
- Informe social del profesional de la institución derivadora que acredita el número de años en calle y otros antecedentes relevantes que dan cuenta de la situación general del o la postulante.
- Informe de salud, con una antigüedad no superior a seis meses, emitido por un centro de salud público o privado, que dé cuenta del estado de salud física, mental y situación de consumo del o la postulante. Debe detallar tratamientos (medicamentos que toma, controles médicos, entre otros).
- Copia de los resultados de los instrumentos que miden nivel de dependencia general del postulante. Deben considerarse al menos Índice de Barthel y Escala de Independencia Funcional (FIM).
- Copia de los resultados del instrumento de tamizaje utilizado para evaluar el riesgo del consumo de alcohol AUDIT.
- Certificado de antecedentes.
- Otros antecedentes que la entidad derivadora considere pertinentes.



postulación, siguiendo las instrucciones de llenado.

Se te enviará un correo verificando que tu solicitud ha sido completada con éxito. En un plazo máximo de 30 días hábiles tendrás respuesta, y se contactará al profesional y al postulante.

Importante:

- La postulación solo la pueden realizar profesionales de instituciones, ONG o municipalidades que trabajen con personas en situación de calle.
- Este programa tiene una duración de intervención de 36 meses. Sin embargo, este tiempo puede ser extendido según las necesidades de la persona.

Lee el marco legal

[Resolución Exenta N° 0297](#), de 2024, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para el Programa Vivienda Primero.